



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNO
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO Nº 418

Puerto Williams, 12 de Agosto 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio Nº 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio Nº 926 de fecha 15/12/2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015; y
- Decreto Alcaldicio Nº 0251 de fecha 08/05/2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Jaime Fernández Alarcón;

DECRETO:

1º **AUTORIZASE**, la entrega de ayuda social a la persona que se individualizan a continuación, quien cuenta con Informe Social que respalda la situación socioeconómica;

- 1.- ALEJANDRA TACUL **1 BOLETA DE LUZ \$ 23.850**
- 2.- PROSPERINA GALINDO **TENSIOMETRO MARCA BEURER \$38.980**

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRES CUEVAS GONZALEZ
ALCALDE (S)

LSP /SCM/ afu
Distribución:

1. FINANZAS (1)
2. ADQUISICIONES (2)
3. DDC SOCIAL (1)
4. ARCHIVO (1)